

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 265 -

PERIODO LEGISLATIVO 198⁹

EXTRACTO: BLOQUE MCR - PROYECTO DE RESOLUCION

DIRIGIENDOSE AL H. CONGRESO DE LA NACION PROPONIENDO

MODIFICACIONES AL ART. 7º DEL PROYECTO DE LEY DE

EMERGENCIA ECONOMICA. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIO
MESA DE ENTRADA
9 AGO 1989
SEC. L N° 265 HORA 20.

Señor Presidente:

Ante la creciente situación de crisis socio-económica que vive nuestro País, del cuál no escapa la realidad del Territorio y con el ánimo de promover el cooperativismo, es que apelamos a los Señores Legisladores se dé aprobación al Proyecto que acompañamos.-

ROBERTO M. CABEZAS
Legislador

Roberto Osvaldo RANDON
Legislador

STELLA MARIA RONCHI
Legisladora
Bloque U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

056

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

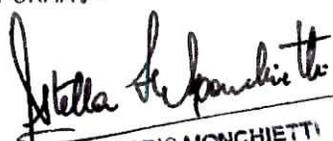
ARTICULO 1º - Dirigirse al Congreso de la Nación, para que en el tratamiento del Proyecto de Ley de Emergencia Económica / en el Artículo 7º, se agregue:

ARTICULO 7º: "Suspéndase por el término de ciento ochenta (180) días desde la fecha de vigencia de la presente ley, la aprobación y el trámite de nuevos proyectos industriales bajo el régimen de la Ley 19.640" NO OBSTANTE Y CON CARACTER DE EXCEPCION EL PODER EJECUTIVO NACIONAL PODRA DAR CURSO A NUEVOS PROYECTOS INDUSTRIALES EN EL CASO DE SER PRESENTADOS POR COOPERATIVAS DE TRABAJADORES QUE CUENTEN CON EL AVAL DE LA GOBERNACION // DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y LA LEGISLATURA TERRITORIAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, "y mantiénese ..."

ARTICULO 2º.- Comuníquese a todos los Bloques Políticos de ambas Cámaras y a la Comisión de Industrias correspondiente.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-


GERARDO M. CABEZAS SERRANO
Legislador


STELLA MARIS MONCHETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.


ROBERTO CORRALDO ZAMBOR
Legislador